## 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

**1.1 MUNICIPIO(S) O POBLACIÓN BENEFICIADA CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:**
**Directa:** Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
**Indirecta:** Población del departamento del Atlántico

**1.2 OBJETO DEL PROYECTO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESPRENDEN DEL PROCESO DE GESTIÓN HUMANA.

**1.3 PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO A CONTRATAR:** De acuerdo con lo el plazo establecido en los Estudios Previos

**1.4 VALOR (ESTIMADO) DEL PROYECTO A CONTRATAR:** TRESCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ML ($302.400.000). compuesto por recursos de inversión como se desagrega a continuación:

| TIPO GASTO | IDENTIFICACION PRESUPUESTAL | VALOR SOLICITADO |
|---|---|---|
| Funcionamiento | 1.02.05.02.10 | $ 35.000.000 |
| Inversión | 3.36.01.01.01 | $ 46.455.000 |
| | 3.36.01.01.03 | $ 120.000.000 |
| | 3.36.07.02.01 | $100.945.000 |
| **TOTAL** | | **$302.400.000** |

El valor se encuentra amparado con el CDP No.37 del 20 de enero del 2025.

## 2. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL: (Vigencia del Plan -años 2024 - 2027)

| **Línea estratégica 6: Fortalecimiento y modernización de la institucionalidad ambiental** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Programa | Proyecto | Acción Estratégica | Descripción de la Meta Programada | Meta a Contratar |
| 6.1: Gestión estratégica del talento humano | 6.1.1. Gestión del desarrollo del talento humano | 6.1.1.1. Consolidar la memoria institucional mediante la implementación del Sistema de Gestión del Conocimiento basado en la Norma ISO- 30401 | Un (1) diagnóstico de los requisitos de la Norma ISO-30401 aplicables en la entidad. | Un (1) diagnóstico de los requisitos de la Norma ISO-30401 aplicables en la entidad. |
| | | | Un (1) Sistema de Gestión del Conocimiento basado en la Norma ISO- 30401 implementado en la entidad. | Un (1) Sistema de Gestión del Conocimiento basado en la Norma ISO- 30401 implementado en la entidad. |
| | | 6.1.1.3. Programa de Formación y Desarrollo del Servidor Público 4.0 | Un (1) Plan Institucional de Capacitación Implementado en la entidad. | Un (1) Plan Institucional de Capacitación Implementado en la entidad. |
| | | | Un (1) Plan de Bienestar e Incentivos implementado en la entidad. | Un (1) Plan de Bienestar e Incentivos implementado en la entidad. |
| | | | Noventa por ciento (90%) de implementación de las acciones del Plan de Trabajo de SST encaminadas a controlar y reducir la accidentalidad | Noventa por ciento (90%) de implementación de las acciones del Plan de Trabajo de SST encaminadas a controlar y reducir la accidentalidad |
| | | | Mantener calificación superior al 90% en el cumplimiento de los estándares mínimos | Mantener calificación superior al 90% en el cumplimiento de los |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | que garanticen la eficacia del SG-SST | estándares mínimos que garanticen la eficacia del SG-SST |
| 6.7: Sistema de Gestión Integrado | 6.7.2 Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 6.7.2.1 Implementar programas y acciones que contribuyan a la consolidación de la cultura del autocuidado y autorregulación, la identificación e intervención de los peligros y riesgos, el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en seguridad y salud en el trabajo | Ochenta por ciento (80%) de cumplimiento de las formaciones planificadas para asegurar la apropiación de los conocimientos que inciden en los cambios conductuales | Ochenta por ciento (80%) de cumplimiento de las formaciones planificadas para asegurar la apropiación de los conocimientos que inciden en los cambios conductuales |
| | | | Noventa por ciento (90%) de cumplimiento del Plan de Emergencias que permitan preservar la integridad de las personas e instalaciones ante la posible materialización de una emergencia, garantizando la disponibilidad de los recursos y competencias del personal | Noventa por ciento (90%) de cumplimiento del Plan de Emergencias que permitan preservar la integridad de las personas e instalaciones ante la posible materialización de una emergencia, garantizando la disponibilidad de los recursos y competencias del personal |

**3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO A CONTRATAR / CORRESPONDENCIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA Y EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO**:

| **Rubro Presupuestal Asignado (Código de Acción Estratégica)** | **Meta del PAI a contratar o convenir** | **Identificación de la Obligación que da cumplimiento a la Meta** | **La Meta se cumple con la ejecución de la Obligación contractual** | | **El Rubro presupuestal corresponde con la Acción Estratégica** | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **SI** | **NO** | **SI** | **NO** |
| 6.1.1.1 | Un (1) diagnóstico de los requisitos de la Norma ISO-30401 aplicables en la entidad. (50% para la vigencia 2025) | Obligaciones establecidas en el anexo de los Estudios Previos para cada uno de los profesionales de apoyo. | X | | X | |
| 6.1.1.1 | Un (1) Sistema de Gestión del Conocimiento basado en la Norma ISO-30401 implementado en la entidad. (20% para la vigencia 2025) | Obligaciones establecidas en el anexo de los Estudios Previos cada uno de los profesionales de apoyo | X | | X | |
| 6.1.1.3 | Un (1) Plan Institucional de Capacitación Implementado en la entidad. (20%) | Obligaciones establecidas en el anexo de los Estudios Previos para cada uno de los profesionales de apoyo. | PARCIAL | | X | |
| 6.1.1.3 | Un (1) Plan de Bienestar e Incentivos | Obligaciones establecidas en el | PARCIAL | | X | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | implementado en la entidad. | anexo de los Estudios Previos para cada uno de los profesionales de apoyo. | | | | |
| 6.7.2.1 | Noventa por ciento (90%) de implementación de las acciones del Plan de Trabajo de SST encaminadas a controlar y reducir la accidentalidad | Obligaciones establecidas en el anexo de los Estudios Previos para cada uno de los profesionales de apoyo. | X | | X | |
| 6.7.2.1 | Mantener calificación superior al 90% en el cumplimiento de los estándares mínimos que garanticen la eficacia del SG-SST | Obligaciones establecidas en el anexo de los Estudios Previos para cada uno de los profesionales de apoyo. | X | | X | |
| 6.7.2.1 | Ochenta por ciento (80%) de cumplimiento de las formaciones planificadas para asegurar la apropiación de los conocimientos que inciden en los cambios conductuales | Obligaciones establecidas en el anexo de los Estudios Previos para cada uno de los profesionales de apoyo. | X | | X | |
| 6.7.2.1 | Noventa por ciento (90%) de cumplimiento del Plan de Emergencias que permitan preservar la integridad de las personas e instalaciones ante la posible materialización de una emergencia, garantizando la disponibilidad de los recursos y competencias del personal | Obligaciones establecidas en el anexo de los Estudios Previos para cada uno de los profesionales de apoyo. | X | | X | |

Revisada la información antes relacionada, se considera que las Obligaciones específicas del proyecto a contratar darán cumplimiento a la(s) meta(s) antes señalada(s); y, que existe correspondencia entre la(s) Acción (es) Estratégica (s) y el (los) Rubro(s) presupuestal(es) asignado(s) para llevar a cabo la contratación de este PROYECTO INSTITUCIONAL.

**SI ( X )** **NO ( )**

**4. OBSERVACIONES:**

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico cuenta con su Plan de Acción Institucional para el cuatrienio 2024 - 2027 “Por Un Ambiente Sin Fronteras” el cual ha sido construido atendiendo los parámetros establecidos en la ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, así mismo se encuentran articulado con lo preceptuado en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2024 - 2035, con el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 del 2023) con los objetivos y metas de la Agenda Global de Desarrollo (ODS 20230), de igual forma con los Programas, Proyectos, Metas e indicadores diseñados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y a los indicadores mínimos de gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

La articulación del Plan de Acción Institucional 2024-2027: "Por Un Ambiente Sin Fronteras", con los distintos instrumentos de planificación para el desarrollo sostenible permitido determinar y priorizar las diferentes problemáticas ambientales que afronta el departamento del Atlántico, los asuntos sin ejecutar y nos nuevos retos que afronta el departamento, en especial lo asociado la gestión integral para la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres, estos últimos temas de gran interés no solo a nivel nacional sino a nivel internacional, pues como lo establece el Plan de Acción Institucional la conservación y protección del ambiente no tiene fronteras. Estos temas han sido abordados y desarrollados para ser atendidos en estos cuatro años. Plan de Acción Institucional 2024-2027: "Por Un Ambiente Sin Fronteras", cuenta con seis (6) líneas estratégicas dentro de las cuales se definen programas, proyectos y acciones estratégicas, a través de las cuales se pretende dar respuesta a las necesidades y hechos ambientales identificadas en el departamento del Atlántico.

Entre las líneas estratégicas que componen el PAI, encontramos la Línea: Fortalecimiento y Modernización de la Institucionalidad Ambiental. Por su parte esta línea tiene como objetivo: "Garantizar la sostenibilidad en la estructura interna, funciones y funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico". Esta Línea Estratégica, cuenta con los siguientes programas con los cuales la C.R.A. busca atender las necesidades y problemáticas ambientales identificadas durante el proceso de formulación del PAI:

- Programa 6.1 Gestión Estratégica del Talento Humano: cuyo objetivo es gestionar estrategias que proporcionen herramientas cognitivas, destrezas y conductas éticas que impulsen al talento humano hacia la cultura de un servidor público 4.0.

- Programa 6.2 Tecnologías de la información para el fortalecimiento y desarrollo de la transformación digital de la entidad: con el objetivo de gestionar de manera eficiente, óptima y transparente, las herramientas y servicios tecnológicos de la Corporación, para garantizar su disponibilidad, seguridad, actualización, utilización y pertinencia, buscando la satisfacción de los usuarios y procesos institucionales, dando cumplimiento a la política de gobierno digital.

- Programa 6.3 Gestión documental y archivo: cuyo objetivo es fortalecer el Sistema de Gestión Documental a través de la planificación, desarrollo, control y mejora continua de actividades técnicas y administrativas; cumpliendo con la normatividad, y garantizando el derecho de acceso a la información. Incluye un proyecto orientado a fortalecer el Sistema de Gestión Documental a través de la planificación, desarrollo, control y mejora continua de actividades técnicas y administrativas; cumpliendo con la normatividad, y garantizando el derecho de acceso a la información.

- Programa 6.4 Comunicaciones: tiene por objetivo diseñar e implementar estrategias y acciones de comunicación que consoliden y posicionen la imagen institucional de la corporación a nivel regional, nacional e internacional. Incorpora un proyecto enfocado en la gestión estratégica de las comunicaciones.

- Programa 6.5 Gestión de proyectos estratégicos para la conservación y sostenibilidad ambiental: tiene por objetivo promover acciones de conservación y sostenibilidad ambiental mediante estudios de viabilidad técnica, financiera y ambiental y gestión de recursos de proyectos estratégicos a ser ejecutados en el Departamento del Atlántico. Incorpora un proyecto de Fortalecimiento del Banco de Proyectos para la preservación del patrimonio ambiental.

- Programa 6.6 Soporte Jurídico: cuyo objetivo es fortalecer los procesos de defensa jurídica y contratación de la Corporación, dando cumplimiento a la normatividad respectiva, y con el fin de prevenir y salvaguardar a la entidad frente a posibles acciones en su contra. Plantea tres proyectos que abordan los temas de Defensa Jurídica, atención de PQRS y contratación estatal.

- Programa 6.7 Sistema de Gestión Integrado: tiene por objetivo administrar los sistemas de gestión aplicables a la Corporación con miras a la mejora continua y al fortalecimiento de la imagen institucional. Contempla tres proyectos que apuntan, el primero, a la operatividad de los Sistemas de Gestión Integrados, el segundo a la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y el tercero a la gestión del riesgo vial.

- Programa 6.8 Gestión de infraestructura (condiciones adecuadas para prestar un mejor servicio): cuyo objetivo es mantener en óptimas condiciones la infraestructura física, mobiliaria y equipos de trabajo de la C.R.A., para garantizar el cumplimiento oportuno de las labores misionales. El proyecto que plantea tres temas que se desarrollan en proyectos: eficiencia energética, adquisición y renovación de bienes y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.

- Programa 6.9 Instrumentos Económicos, Financieros y Tributarios: tiene por objetivo fortalecer la implementación de los instrumentos económicos, financieros y tributarios validados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo.

Con la finalidad dar cumplimiento a la línea antes descrita y establecida en el Plan de Acción Institucional 2024-2027, se requiere la contratación de un equipo de profesionales entre administradores de empresas y psicólogos (OFICINA DE GESTÍON HUMANA ESTUDIOS PREVIOS Formato controlado código AB-FT-11 v1) que apoyen en la implementación de las acciones definidas en los proyectos que conforman cada uno de los programas establecidos en dicho Plan.

En consecuencia, se requiere contratar los servicios de UN GRUPO DE PROFESIONALES O PERSONAS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESPRENDEN DEL PROCESO DE GESTIÓN HUMANA.

Verificada la información de los Estudios previos y rubro del CDP No.37 del 20 de enero del 2025 se valida que existe correspondencia entre las obligaciones y las metas a cumplir con la ejecución del proyecto a contratar, toda vez que, con las acciones a desarrollar a través del objeto se contribuye a dar cumplimiento a las metas programadas.

Como constancia de lo anterior se firma este documento a los 24 días del mes de enero del año 2025.

**ELABORADO POR:** Madeleine Hernández Duva
**Cargo:** Profesional Universitario
**Firma:** _____

**NOMBRE DE QUIEN VALIDA LA INFORMACIÓN:** Rafael Moreno Alvarez
**Cargo:** Profesional Especializado
**Firma:** _____

**NOMBRE DE QUIEN APRUEBA:** Germán Escaf Payares
**Cargo:** Jefe Oficina Asesora de Planeación
**Firma:** _____

| Versión | Fecha | Descripción del Cambio |
|---|---|---|
| 1 | 09/03/2023 | Creación del documento |